

Don
Inq.

Año

1776

Autor

No.

Ad 39/8

Sobre la redención de ~~M~~ losos⁹, que ha
ce Dⁿ Juan Mig² de Mendiburu que estan
impuestos sobre su Cava en la Calle de la
Coca =

Exido y redim⁹ este p^{al}

f 6

6681

50-AD

Ca: 39

Do: 10

Fs: 6 + carátula

Pda en 14 de Nobre
de 1776

res
S.

M. J. Sr.

Redencion

Lopez Guallo
Matamoros

D. Juan Miguel de Ulten dibuxu en la maza para, q haya
lugar en dho paxico ante R. y Diego, q haviendose me rendi
do por las herederas de Diego Patales la Casa, q queda
por bien de dcho en la Calle, q llaman de la Coca he con
esto redimir lo principales, q la graban, y viendo el pxi
numérica e meso de cantidades de diez mil quinientos p perteneci
Actualmente enter al Patronato de Matheo Pater de el ygo, pago de dcho
con p on oblation para q se depositen en Texas de este S. Oficio, y
q se en la ca al mismo tiempo demuestro la ultima Carta de pago, q
la al Pa instante estax las trefechos los redito hasta hoy dia de
tronato y la fha: en cula atencion.

Adm. M. J. M. pido, y suplico, q haviendo por demog la da la carta de
pago de q queda hecha mencion, y por exhibido lo enun
ciado diez mil quinientos p para q se depositen en
Texas de este S. Oficio, verisimam mandan vechan el
el Incaum. de Composic. con q de Justicia, q pira R.

Juan Mig. de Muidibuxu

Y vistapondhos S. Inq. Dizean, que havi
an y hubieron por pda la Carta de
pago, que se expresa, y que haciendose

numérica efectiva la suición, se
ponga en la casa del patronato
Matheo Pastor y ho ve de tras. al Ad
ministrador de dho patronato y lo su
bricaxa. Enm^{do} demortado: Vale:
entreg^o Extif. can. de entrada, en este autor = 19^e

111 8

Como
Gen. del Patronato

En la Ciudad de los Reyes en catorre de
Nov. de mil seiscientos setenta y seis no
tifique haviendo sabido el contenido del auto
anecedente a D. Juan eligido de Chendi
su oque certifica

Como
Procurador

Enm^{do} demortado: Vale:
entreg^o Extif. can. de entrada, en este autor = 19^e

+

2

Ante mi y en mi Rep.^o en 21 de Octubre de 1776 años El Sr.
D.ⁿ Josef de Anzurena Secretario del Secreto del S.^{to}
Oficio de Indg.^{on} de este Reyno, como Administrador del Patro-
nato de Mateo Pantoja de Belasco, Dio carta de pago a la
H.^{da} Madre D.^a Josefa Balvina de la Concepcion y Panto-
ja Aradava actual del Monasterio de S.^{ta} Catalina de
Sena, de veingientos y cinco y quatro p.^{as} que le ha pagado p.^{as}
los reditos q.^e han corrido hasta el dia diez y siete de este
presente mes de Octubre, y año de la J.^{ta}, del Censo de
diez mil y quinientos el p.^{al} pertenecientes a D.^{ho} Patro-
nato q.^e cargan sobre la casa q.^e porce en la calle q.^e
llaman de la Coca, y le dio finiquito hasta D.^{ho} recou-
pacion de mil Res.^{os} ag.^{os} en semito =

Don 62 Ap.^{os} //

Don. Vique

16000 cord.

1000- vey.

1000- 2' m.

820- en.

100- en 2' 7' 2001

109- 1

4629

950-

Pues en 15 de marzo de 1772
sevilla
1772
naturales
obispos.

2
J. M. M. M.
M. J. J.

Don Juan Miguel de Mendiburu en lo auto vo-
bre la redempcion de diez mil quinientos y 500
gan vobre la casa, q fue de Diego Portales ciza en
la calle de la Coca, y he comprado de un heredero
20, y lo demas deducido: Digo, q desde el dia
catove de Nov. del año pasado de 76. hize obla-
cion de mo pial, y su respectivo ^{redito} el 9 de nove me comi-
zio por la condicion pueya en el Inven^{to} de In-
pau^{to}. Vexa de debeve arizar quatro me y an-
tes a este V. hál la redempcion para dar des-
tino al dizeo. El dia de ayer catove del p^{re}o.
mes de marzo venenio qho termino, y por tan-
hallado el caso de q ve xique el depvico, y
se chancle el Inven^{to}. acuo fin hayo en el
dia oblacion del y diez mil p de pial, y su re-
spectivo redito, y para q ve xique suentaga.
Al pido y suplico haya por oblato el mo pial con
su redito respectivo, y ve xia mandas ve de
pocice en la car de este V. hál, y ve pceda im-
mediatam^{te} ala chancclacion del Inven^{to}. de
Inpocis^{to}. declarando haver conseguido la finca
por lo q respecta a este quaramen, plenissima
liberacion por q. tengo vaty techos sus respecti-
vo redito, hasta el dia de ayer catove en q ve
cumple

cumple el término sobredito, Geo. Agust. 1826.

Juan Mig. de Mendiburu

Y vista por D^{ny} J. D^{ny}, D^{ny}, D^{ny}, que harian
y tuvieron por envidas los D^{nos} mil y quinien-
tos p^{os} del p^{ar}, que se expresa, y mandaron
que se pongan en la respectiva Casa y la par-
tida de su entrada en el correspondiente Libro
y Certificación de su continuación de este
auto y fho. y se de traslado al Administra-
dor del Patronato D. Matheo Pastor y lo pu-
blicaron.





Geo. Agust. 1826

Certifico yo el infrascripto Sec^o del Secre-
to y de Seguros, que el día quince, y oy
diez y siete del presente mes y año, recon-
don y entraron en el fuerte y Casa del Pa-
tronato de Matheo Pastor los D^{nos} mil y
quinientos p^{os} que envió y redimio D^{ny}
Juan Mig. de Mendiburu, por los mis-
mos que se hallaban impuestos en la
Casa, que por e^{sta} rita en la Calle de Coca
y Compró de las Portales, y que se
asentó la partida en el Libro Co

responder de dho Patronato, y es la
que corre ve y sesenta y tres años, a que me
remito y para que conste en vñ de lo
mandado por el auto que antecede lo
firmo en dha Ing.^{on} de los Reyes adies y
siete de Mayo de mil setecientos se
tenta y siete años.

Yo el Abogado
J. de la Torre

En los Reyes en veinte de Mayo de mil
setecientos setenta y siete años yo el infra
crito Sec.^o del Secreto y dequestos noti
ficar a hñe saber el traslado contenido
en el auto de la fopá antecedente a J.
Josef de Trencurenaga Sec.^o mas an
tiguo del Secreto y tñm.^o del Patron
ato de dha Pastora de que certifi
co.

Yo el Abogado
J. de la Torre

Rec^{da} en 21 de Mayo
de 1777
res.

M. Y. S.

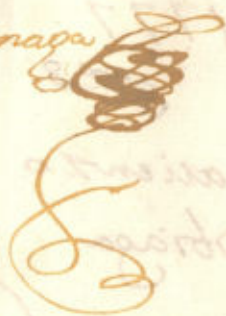
Matienzo
Obiaga

El Administrador del Patronato de Matheo
Pastor de Velasco V. por donde al traslado del exento
de Dⁿ Juan Mig^l de Mendiburu, que por haber com-
prado de los hijos herederos de Don Diego Portales
la Casa que poseyeron en la Calle de la Coca y que V. cono-
cia el Censo de diez mil y quinientos pesos a favor
del dicho Patronato por Compra al del Licenciado Don
Juan Baptista Vadoñez de Villaquirán por C^{ra} ante
Juan Estacio Melendez su f^{ha} veinte y seis de Novie-
bre mil setecientos quarenta y quatro, expresa hacia
exhibición del dicho diez mil y quinientos y los in-
tereses corridos hasta aquella f^{ha}. Después que así
como V. fiere berifico la exhibición deste p^{ro}b como
parece de la certificación del presente Secretario
de entrada en Casa de la f^{ha} antecedente; y así
mis^{tes} vno me satisfizo los intereses corres^{tes} p. en esta
atención es de justicia se pueda proceder a la
cancelación de aquel instrumento y de impropción
a favor del dicho Patronato de Villaguirán; por tanto
A V^o pido y Sup^o. se sirva mandar conforme a Jus.

acía según Uebo pedido *Ha*

on
traphoe de Pannunaga

13



Trista por hors. ^{n y e} Ing. porienon los autos, y
haviendolos visto, Dixeron, que en aten-
cion als que Expresa el *dom.* en este es-
crito, excitan satisfecho de todos los *redito*
y conitar, vela Certificacion de for as
mes buelta, haver se entrado en la *res-*
pectiva Casa, el pñal, debian declaran y
declaranon, la pñica sujeta materia
por libre de este gravamen y pñicion y
haver Conseguido plenissima liberacion
y concedieron facultad, adho *dom.* para
que Chancle la *Ess.* de im pñicion, y e
seanote al margen vela de Venta q
hizo el Patronato del *dis.* D. Juan
Baptista Ordóñez de Villaguiran al ve
Matheo Pastor y lo rubricaron

en 22

22

13

D. Mariano de la Torre

Entos Reyes en Veinte y dos de Mayo de
mil seiscientos setenta y siete años noté

6
figue hize saber lo contenido en el auto an-
terior, a D. Jph de Arceunaga Sec^o mas
antiguo el secreto y Hom^o del Patronato de
Matteo Paron Legue Ex^o fisco

D. Mariano de la Torre
Mariano

En esta Ciudad dia mes y año dho. hize saber
dho auto, como en el se contiene, a D. Juan
Mig. de Mendiburu Legue Ex^o fisco.

D. Mariano de la Torre
Mariano